

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2017-10125** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en carretera al barrio Ancillo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 2 de noviembre de 2017, ha resuelto aprobar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Laura Sánchez Caller y D. Antonio Bisicchia, de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en Carretera al Barrio Ancillo, de Argoños, parcela de referencia catastral 0111536VP6101S0101MR.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 2 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2017/10125